

**Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado**

**ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO 2023**



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



La justicia
es de todos

Minjusticia

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2023	3
1. FUNDAMENTO LEGAL	3
2. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO	4
3. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4
3.1 Gastos de Personal	5
3.2 Adquisición de bienes y servicios	6
i. Adquisición de activos no financieros	7
ii. Adquisiciones diferentes de activos	7
3.3 Transferencias Corrientes	14
3.3.1 Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales	15
3.3.2 Otras Transferencias Previo Concepto	18
3.3.3 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	19
3.3.4 Sentencias y Conciliaciones	19
3.4 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19
3.5 Sustentación servicio a la deuda	20
4 SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	20

INTRODUCCIÓN

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado y a su vez es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.

Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan -en propuestas cuantificadas- los diferentes propósitos de Estado y de Gobierno que se ejecutan a través de las entidades encargadas de su administración por medio de proyectos de inversión y recursos para su funcionamiento. En este sentido, toda entidad que haga parte del Presupuesto General de la Nación - PGN y que en su gestión aporte al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para el caso de los recursos de inversión deberá contar con el aval de la Oficina Asesora de Planeación de cada entidad, la entidad cabeza del sector a la que pertenezca (en este caso del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD) y del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Por su parte, los recursos de funcionamiento requieren previo aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

El presente documento contiene el detalle de los recursos requeridos para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - AGENCIA durante la vigencia 2023 y de los proyectos de inversión requeridos para dar cumplimiento a sus objetivos misionales.

Cabe destacar que la información de los recursos de inversión definida en este documento es de carácter indicativa dado que requiere de revisiones previas del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes pueden requerir ajustes a los mismos antes del registro de los proyectos (1º de Junio) en el marco del artículo 2.2.6.3.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2023

En el presente documento se detallan de manera consolidada las necesidades de gasto tanto de funcionamiento como de inversión requeridos por la AGENCIA para la vigencia 2023.

La Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”* apropió en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - AGENCIA, una partida por valor de \$120.120.766.859. A su vez, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, desagregó dicha apropiación así: \$35.400.208.000 para Gastos de Personal, \$11.714.092.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$58.717.353.047 para Transferencias, \$252.000.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, \$53.618.616 para Servicio de la Deuda Pública Interna y \$13.983.495.196 para inversión.

Para la vigencia 2023, el presupuesto total solicitado asciende a \$154.820 millones, de los cuales, \$139.793 millones corresponden a recursos requeridos para el funcionamiento de la entidad y \$ 15.026,5 millones para adelantar actividades de inversión. Con respecto al presupuesto apropiado en 2022, el presupuesto total programado para el 2023 presenta un incremento de \$ 34.699 millones (29%), el cual se justifica más adelante.

1. FUNDAMENTO LEGAL

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se enmarcó en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo III – DEL PRESUPUESTO
- Decreto 111 de 1996 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Ley 617 de 2000 Normas Orgánicas del Presupuesto
- Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*
- Decreto 1805 de 2020– Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2021
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- Publicación *“Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”* Ministerio de Hacienda y Crédito Público – versión actualizada.
- Decreto 371 de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*
- Circular Externa No. 007 de 22 de febrero 2022 – *“Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023”*
- Resolución 0042 de 2019 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para la administración”*.

- Resolución 003 del 05 de febrero de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”

2. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2023, además de los lineamientos señalados en las disposiciones anteriores, se establecieron los siguientes criterios con el fin de contextualizar las necesidades que han de incluirse para su financiación:

- La estimación de la nómina se programa con la planta total de la entidad certificada a 28 de febrero de 2022 (223 cargos).
- Los salarios se proyectan a precios de 2022, teniendo en cuenta la inflación de 2021 de 5.62% más 1.64% según lo señalado en el anexo de la circular externa No. 007 de 2022.
- La programación de los Gastos se efectúa con base en el presupuesto de 2022, de acuerdo con la circular externa No. 007 de 2022 del MHCP.
- Inexistencia de sede propia para operación y funcionamiento de la Agencia.
- Inexistencia de parque automotor propio.
- Se programaron la totalidad de recursos requeridos para garantizar la defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales, teniendo en cuenta los calendarios procesales y los avances en las diferentes etapas que a la fecha han sido surtidas.
- Atención a las disposiciones legales en materia de austeridad y racionamiento del gasto.
- Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa jurídica” financiado con recursos del crédito BID 4922 OC/CO.
- Se proyecta lo correspondiente al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020.
- Se proyecta el costo de la nueva función de la Agencia de realizar el cobro coactivo de las multas penales, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 6 de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022.

3. SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la vigencia fiscal 2023, se requiere por concepto de Gastos de Funcionamiento, un total de \$139.793 millones, que representan un aumento del 32% frente al presupuesto apropiado en la vigencia 2022, más adelante se expone en detalle la necesidad de cada una de las cuentas. La distribución de los recursos para Funcionamiento se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Presupuesto de funcionamiento 2023 (miles de pesos)

	2022		2023
	SOLICITADO	APROPIADO	SOLICITADO
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 112.203	\$ 106.137	\$ 139.793
01 – Gastos de Personal	\$ 26.691	\$ 35.400	\$ 39.650
02 – Adquisición de Bienes y servicios	\$ 11.727	\$ 11.714	\$ 13.794
Subtotal gastos generales y de personal	\$ 38.418	\$ 47.114	\$ 53.444
03 – Transferencias Corrientes (Defensa internacional, otros previo concepto, sentencias y conciliaciones y prestaciones sociales)	\$ 73.604	\$ 58.717	\$ 86.076
08 – Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora (Cuota de Auditaje)	\$ 180	\$ 252	\$ 263
Subtotal transferencias y Cuota Auditaje	\$ 73.784	\$ 58.969	\$ 86.339
10 – Aportes al Fondo de Contingencias	\$ 0	\$ 54	\$ 10
Subtotal Aportes al Fondo de Contingencias	\$ 0	\$ 54	\$ 10

3.1 Gastos de Personal

La Planta de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está conformada por 223 cargos, según distribución que se señala en el cuadro No. 2.

Cuadro 2 - Conformación de la planta

NIVEL	NÚMERO DE CARGOS 2022
Directivo	7
Asesor	67
Profesional	116
Técnico	33
TOTAL	223

La proyección de los costos por concepto de nómina se realizó con la planta completa (223 cargos) certificada a 28 de febrero de 2022, de acuerdo con las instrucciones de la circular externa 007 del 22 de febrero de 2022 del MHCP, como se muestra en el cuadro No.3.

Cuadro 3 – Proyección de nómina

(Cifras en pesos)

RUBRO	PROYECCION NÓMINA 2023	
	CONCEPTO	VALOR PESOS
A-01-01-01	SALARIO	\$ 27.546.540.803
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 2.523.595.088
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 9.580.365.262
	TOTAL	\$ 39.650.501.153

Fuente: Agencia.

Se programaron los gastos de personal a precios del 2022, teniendo en cuenta la inflación de 2021 es decir 5.62% más 1.64% según lo señalado en el anexo de la circular externa No. 007 de 2022, conforme a la planta certificada a 28 de febrero de 2022 (223 cargos). En el Cuadro 4 se muestra el comparativo de los recursos de Gastos de personal apropiados en la vigencia 2022 Vs. los proyectados para la vigencia 2023:

Cuadro 4 – Comparativo gastos de personal 2022-2023
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	Apropiación vigente 2022	Proyectado 2023
SALARIO	\$ 25.668.952.000	\$27.546.540.803
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 7.716.444.000	\$9.580.365.262
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.014.812.000	\$2.523.595.088
TOTAL	\$ 35.400.208.000	\$39.650.501.153

Fuente: Agencia.

3.2 Adquisición de bienes y servicios

El ejercicio de programación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios incluyó el análisis y los efectos del Plan de Austeridad del Gasto señalado en el Decreto 371 de 2021. La necesidad de recursos en este rubro para 2023 es de \$13.794 millones, que representan un incremento del 18% frente a la apropiación vigente en 2022, como se muestra en el cuadro No.5

Cuadro 5 – Comparativo Adquisición de bienes y servicios 2022-2023
(Cifras en pesos)

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Apropiado 2022	Presupuesto Programado 2023
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 11.714.092.000	\$ 13.794.004.639
02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.075.923.766	\$ 0
A-02-01-01-006-002	Productos de la propiedad intelectual	\$ 1.075.923.766	\$ 0
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.638.168.234	\$ 13.794.004.639
A-02-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 7.500.000	\$ 7.822.500
A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 12.464.789	\$ 13.000.775
A-02-02-01-004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 2.919.882	\$ 1.125.233.925
A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 814.906.494	\$ 865.988.567
A-02-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 3.785.501.498	\$ 3.893.319.935
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5.801.234.333	\$ 7.665.750.413
A-02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 163.641.238	\$ 170.719.024
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 50.000.000	\$ 52.169.500

Fuente: Agencia

A continuación, se explican las variaciones presentadas entre los valores programados en el 2022 respecto a la vigencia actual:

i. Adquisición de activos no financieros

A-02-01-01-006-002 “Productos de la propiedad intelectual”

En este rubro no se programan adquisiciones para la vigencia 2023, dado que por este rubro se financiaban las licencias de software, sin embargo por reclasificación contable, se programan por el rubro A-02-02-01-004-007.

ii. Adquisiciones diferentes de activos

A continuación, se detallan las adquisiciones por cada rubro y se justifica su incremento.

A-02-02-01-002 “Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero”:

A-02-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2022	2023
		\$ 7.500.000	\$ 7.822.500

En este rubro se programan:

- Recursos necesarios para la caja menor
- La adquisición de elementos de bioseguridad personal y desinfección de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Estos elementos se adquieren y clasifican en diferentes rubros de acuerdo con lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal, todos con un incremento del IPC del 4,3% frente lo programado en 2022.

A-02-02-01-003 “Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”:

A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2022	2023
		\$ 12.464.789	\$ 13.000.775

En este rubro se programan:

- Recursos necesarios para la caja menor
- La adquisición de elementos de bioseguridad personal y desinfección de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Elementos de papelería y útiles de escritorio
- Adquisición de recursos de emergencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estos elementos se adquieren y clasifican en diferentes rubros de acuerdo con lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal, todos con un incremento del IPC del 4,3% frente lo programado en 2022.

A-02-02-01-004 “Productos metálicos y paquetes de software”:

A-02-02-01-004	Productos metálicos y paquetes de software	2022	2023
		\$ 2.919.882	\$ 1.125.233.925

En este rubro se programan:

- Suministro de certificados de firma digital, con los cupos de emisión y sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento - Token, para uso exclusivo de usuarios del aplicativo SIIF Nación II de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Recursos necesarios para la caja menor
- Adquisición de recursos de emergencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estos elementos se adquieren y clasifican en diferentes rubros de acuerdo con lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal, todos con un incremento del IPC del 4,3% frente lo programado en 2022.

- Renovación de licencias de los sistemas misionales (SAS Analytics Guide, licencia SAS Access to pc Files, licencia SAS Enterprise Miner Desktop, Licencia SAS Access to ODBC, Enterprise Architect Corporate Edition, Atlassian Confluence Server y Jira Software) sistemas de seguridad (antivirus, DLP y encriptación), sistemas operativos, sistemas de backup, motores de bases de datos (SQL server Enterprise edition), de apoyo (ofimático, Microsoft Teams Power BI, SGDEA), así como las renovaciones de suscripciones (LegisOffice, DARUMA, CRM, IPV, herramienta de digitalización, servicio de nube), entre otras.

Las licencias para la vigencia 2022 estaban incluidas en el rubro A-02-01-01-006-002 “productos de la propiedad intelectual”, para 2023 se incluyen en el rubro A-02-02-01-004 “Productos metálicos y paquetes de software” con un valor de \$1.122.188.488 para la vigencia 2023, que corresponde a un incremento del 4.3% frente a lo apropiado durante la vigencia 2022.

A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”:

A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2022	2023
		\$ 814.906.494	\$ 865.988.567

Este rubro presenta un incremento del 6.3% con respecto a la vigencia anterior, a continuación, se detallan los componentes de las adquisiciones:

- Suministro de insumos, maquinaria y demás servicios especiales inherentes al servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica. Teniendo en cuenta que este contrato viene de años anteriores, con vigencias futuras, se actualizan sus precios conforme los IPC de las últimas vigencias y el 4.3% autorizado para 2023, con un valor total para la vigencia de \$45.227.261.

Adicionalmente es importante señalar que, dado que en este rubro se incluyen consumibles de cafetería, según el incremento de personal de planta que se da conforme a los procesos de reestructuración de la Agencia, como consecuencia se incrementan el consumo y costos de estos elementos.

Se Incluye adicionalmente en este rubro los gastos de viáticos de los funcionarios en comisión.

- Servicio de transporte de pasajeros, con un incremento para la vigencia 2023 de 4.3%, con un costo total de \$588.039.702, en este ítem se incluyen:

Servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo, toda vez que la Agencia no cuenta con vehículos propios y se requieren para la movilización de los funcionarios que por su nivel jerárquico y funciones deben atender las necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano.

Es importante señalar que dada la reestructuración se crea la Dirección de Asesoría Legal, siendo necesario adicionar el contrato en la vigencia 2022 para el suministro de un vehículo al nuevo director, incrementando el costo por este servicio.

Incluye adicionalmente gastos de transporte que se dan por caja menor o para los funcionarios que estén en comisión y suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

- Servicios de recepción, recolección, clasificación, curso y entrega de correo, correspondencia, demás servicios postales que requiera la Agencia y correo electrónico certificado.

Teniendo en cuenta que este contrato viene de años anteriores, con vigencias futuras, se actualizan sus precios conforme los IPC de las últimas vigencias y el 4.3% autorizado para 2023, con un valor total para la vigencia de \$ 132.237.931.

- Servicio público de electricidad para la entidad, con un incremento del 4.3%, para un total de \$ 100.483.674 en 2023 con respecto a la apropiación inicial de la presente vigencia.

A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”:

A-02-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2022	2023
		\$ 3.785.501.498	\$ 3.893.319.935

Este rubro presenta un incremento del 2.8% con respecto a la vigencia 2022, a continuación, se detallan los componentes de las adquisiciones:

- Arrendamiento del inmueble para funcionamiento de sede de la Agencia, garantizando los espacios físicos adecuados permitiendo un excelente servicio y atención a usuarios, y unas optimas instalaciones y puestos de trabajo para sus funcionarios. Para el Desarrollo de estas actividades la Agencia cuenta con una planta autorizada y un número determinado de colaboradores, lo que hace necesario que la entidad disponga de Instalaciones idóneas para garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Cabe resaltar que el modelo de arrendamiento seleccionado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, incluye adicional al inmueble, el concepto de área funcional (espacios adecuados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, con mobiliario, cableado estructurado, sistemas de ventilación, redes inalámbricas, centro de cómputo, equipos inteligentes de red, administración propiedad horizontal, CCTV etc.).

Actualmente se cuenta con una vigencia futura aprobada por valor de \$1.603 millones en el marco del contrato 221 de 2019, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2022, bajo este escenario, se proyecta realizar una adición o nueva contratación a partir del mes de agosto de 2022, por lo cual en el anteproyecto de presupuesto 2023 se programan \$ 2.915 millones para garantizar el arrendamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, este valor se da como resultado de actualización del valor con el IPC de años anteriores y el 4.3% autorizado para la vigencia 2023.

- Pólizas de seguros destinadas a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y aquellos por los que legalmente sea responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el desarrollo de su actividad.

En la vigencia 2022 no se logra adquirir las pólizas con el cubrimiento de fechas programadas hasta el siguiente período, por lo tanto, se hace necesario incluir esta adquisición para la vigencia 2023, con una reducción del 35% del valor de la apropiación inicial asignada en la presente vigencia.

- Rubro de servicios de arrendamiento o alquiler sin operario, en el que se incluyen:

Alquiler de equipos de cómputo (computadores, video beam e impresoras) con su respectivo alistamiento, configuración inicial y puesta en funcionamiento (instalación).

Servicio de arrendamiento de la infraestructura para alojamiento del sistema de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) instalados en la Agencia.

En este caso se señala que, dado el proceso de reestructuración autorizado a finales del año 2021, se incrementa la planta y por ende las necesidades de equipos para los funcionarios que se vinculan, incrementando los costos en este rubro.

Para este rubro se presenta un incremento del 4.3% para la vigencia 2023 contra lo apropiado en 2022, quedando en un valor de \$577.439.047 para 2023.

A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”

		2022	2023
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5.801.234.333	\$ 7.665.750.413

Este rubro presenta un incremento del 32% con respecto a la vigencia 2022, a continuación, se detallan los componentes de las adquisiciones y se justifica el incremento:

- Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
En este rubro se incluyen los siguientes servicios de apoyo en la gestión de la Agencia:
 - Proceso de convalidación de las tablas de retención documental que adelanta la Agencia ante el Archivo General de la Nación
 - Implementación del programa de Gestión Ambiental de la Agencia.
 - El centro de contacto que atiende las solicitudes de los usuarios del sistema eKOGUI en el primer nivel de atención
 - Servicios de edición profesional del video de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Agencia, y apoyo de intérprete en Lenguaje de Señas Colombiana.
 - Servicios de auditoría al sistema de gestión de calidad.
 - Servicios BPO y/o Mesa de ayuda de tecnología que permita garantizar la operación de los sistemas misionales y de apoyo.
 - Servicios de soporte técnico y funcional de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) instalados bajo la figura de bolsa de horas.
 - Servicios para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

Este rubro presenta un incremento del 4.3% respecto al año anterior 2022 con un valor para 2023 de \$843.171.471.

- Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales

Este rubro incluye la publicación en el “Diario Oficial” de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Agencia y algunas adquisiciones de caja menor.

Para 2023 tiene un costo de \$7.301.000, con incremento del 4.3% frente al año anterior.

- Servicios de soporte

En este rubro se incluyen los servicios de soporte relacionados, con un incremento del 4.3%, dando como resultado un costo de \$631.606.917 para la vigencia 2023, e incluye:

Programación de los recursos para cubrir los gastos que garanticen la seguridad del Director General a través de convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección, servicio de vigilancia y seguridad privada para la entidad y suministro de personal para prestar los servicios integrales de aseo y cafetería para las instalaciones de la Agencia.

- Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información

En este rubro se incluyen los servicios relacionados, con un incremento del 4.3%, dando como resultado un costo de \$2.766.944.707 para la vigencia 2023, e incluye:

- Servicios de conectividad, servicio de telefonía fija y móvil para la entidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos.
- La gestión documental de la entidad que incluye la recepción, digitalización, distribución, control, organización, conservación, almacenamiento, atención de consulta y préstamo de comunicaciones oficiales y/o documentos de archivos de la Agencia. En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, la Agencia definió el Programa de Gestión Documental para garantizar la adecuada gestión de la información y documentación producida y/o recibida por la Agencia independiente del soporte o medio de registro en el que se produzcan y se conserven, con el fin que a corto, mediano y largo plazo sean recuperables para el uso de la Entidad.

En este sentido la Agencia, recibe comunicaciones oficiales de diferentes despachos judiciales como Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Consejo de Estado, Juzgados Judiciales, Tribunal Superior, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, que notifican diariamente a la AGENCIA; adicionalmente recibe de Entidades y Empresas diferentes solicitudes para su gestión.

Es así como, la Agencia, está obligada a aplicar la normatividad legal vigente, unificando sus actividades técnicas y administrativas a través de un servicio integral basado en un recurso humano competente y suficiente, en recursos técnicos, tecnológicos e insumos que coadyuven a la Gestión de Documentos en la Entidad; con el fin de dar soporte efectivo a los demás procesos de la entidad, permitiéndole

una óptima gestión de acuerdo con su misión y los objetivos estratégicos de la Agencia en especial el de fortalecer la cultura organización y le mejora continua en la Entidad.

Debido a que la entidad no cuenta con los recursos físicos y humanos necesarios para garantizar este servicio, se determinó que la opción más favorable para satisfacer la necesidad es la tercerización, la cual se efectúa a través de una persona jurídica que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesario que puedan prestar los servicios requeridos en sus instalaciones, de conformidad con las especificaciones y requisitos técnicos adoptados por el Archivo General de la Nación.

- Servicios Jurídicos y Contables

Este rubro se proyecta teniendo en cuenta el valor de los compromisos ya ejecutados a febrero de 2022 y se incrementan en un 4.3% para 2023, por lo cual se hizo una reorganización de saldos entre rubros para cubrir con dichos compromisos. Si se compara con la apropiación inicial del rubro, su incremento es del 97% toda vez que se tenían una apropiación inicial de \$ 1.726.516.792 y su proyección para 2023 es de \$3.415.820.017, con lo cual se financian los abogados externos requeridos para el cumplimiento de metas y objetivos misionales de la Agencia.

Como resultado de las actividades encaminadas a dar cumplimiento a sus funciones y objetivos, con corte a 31 de diciembre de 2021, la Agencia participaba de 755 procesos nacionales, con pretensiones alrededor de \$ 287 billones de pesos que representan aproximadamente el 65% del total de pretensiones que enfrenta el Estado en todos los procesos.

A raíz de esto, la Agencia proyectó aumentos anuales iguales o superiores a 100 procesos judiciales nuevos, toda vez que la tasa de éxito de la Agencia es del 83%, el cual es superior en más de 30 puntos porcentuales al promedio de tasa de éxito de las entidades públicas del orden nacional, lo cual permite generar importantes ahorros al Estado a través el éxito en la intervención procesal de la Agencia.

La Dirección de Defensa Jurídica Nacional interviene en 850 procesos estratégicos en contra de la Nación, así mismo, realiza intervenciones masivas en por lo menos 4.000 procesos que corresponden a causas reiteradas de litigio en las EPON, razón por la cual se requiere contar con apoyo legal experto que permita alcanzar estas metas.

El objetivo principal es agilizar el trámite judicial, lograr fallos favorables para el Estado y/o reducir la relación condena/pretenión. La ejecución de todas estas actividades implica un aumento de la intervención por parte de la Agencia en procesos judiciales, a través de cualquiera de las modalidades que la ley prevé para ello, entre otras, intervención judicial, representación judicial y elaboración de estrategias de defensa, lo cual hace necesario la contratación de los recursos humanos correspondientes, como firmas y/o abogados con

experiencia en litigio que puedan participar en cualquiera de las modalidades en que pueda intervenir la Agencia, para implementar los planes y actividades ya mencionados.

Así las cosas, las actividades de los contratistas se enfocan en la representación procesal de la Agencia que implica per se la del Estado, o la elaboración de memoriales de intervención procesal y estrategias de defensa, de acuerdo con la complejidad de los casos, conforme con la orientación del supervisor del contrato y el Director de Defensa Jurídica Nacional.

A-02-02-02-009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”:

		2022	2023
A-02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 163.641.238	\$ 170.719.024

Se programan recursos en este rubro por un valor de \$170.719.024, correspondiente a un incremento del 4.3% frente a lo apropiado en 2022, las adquisiciones programadas son:

- Servicio de alcantarillado.
- Servicios de educación tales como diplomados, cursos y otras capacitaciones ofrecidos por universidades o centros de educación.
- Implementación de las actividades del Plan de Bienestar Social y estímulos de la Agencia.
- Realización de exámenes médicos de ingreso, post-incapacidad o reintegro, egreso y periódicos para los servidores de la Agencia.

A-02-02-02-010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”

Se programan recursos por valor de \$52.169.500, correspondiente a un incremento del 4,3% frente a 2022.

3.3 Transferencias Corrientes

Dentro de este rubro se programan los recursos necesarios para la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. Adicionalmente se incluyen los recursos necesarios para atender la nueva función asignada a la Agencia mediante la Ley 2197 de 2022, de administración del cobro coactivo de las multas penales interpuestas por los jueces del Estado.

Cuadro 6 – Comparativo Transferencias Corrientes 2022-2023

(Cifras en pesos)

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Apropriado 2022	Presupuesto Programado 2023
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 58.717.353.047	\$ 86.076.381.043
03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 58.482.153.047	\$ 85.720.381.043

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Apropriado 2022	Presupuesto Programado 2023
03-03-01	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 58.482.153.047	\$ 85.720.381.043
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	\$ 44.407.400.000	\$ 46.949.470.812
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 14.074.753.047	\$ 38.770.910.231
03-04	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 235.200.000	\$ 227.000.000
03-04-02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 235.200.000	\$ 227.000.000
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 113.200.000	\$ 89.000.000
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 122.000.000	\$ 138.000.000
03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 0	\$ 129.000.000

3.3.1 Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Colombiano tiene la función de asumir y coordinar las funciones relativas a la defensa del Estado Colombiano en controversias internacionales de inversión, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como desarrollar las reglas para la atención de dichas controversias.

En el año 2017, se creó el rubro A-03-03-01-078 “Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales”, con el cual se financia la contratación de firmas internacionales, de expertos y demás gastos (tasas administrativas, entre otros) que se requieren para defender al Estado tanto en las Controversias Internacionales de Inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos -SIDH.

El modelo de defensa adoptado en los arbitrajes de inversión es el modelo mixto de defensa. Así, la defensa de Colombia se diseña y ejecuta mediante un trabajo coordinado entre los abogados de la Agencia, y las firmas de abogados internacionales especializadas que son reconocidas y reputadas en la comunidad del arbitraje internacional. A esta decisión se llegó luego de un análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas de diferentes Estados que llevan varios años defendiendo reclamaciones internacionales de inversión.

La proyección del presupuesto solicitado, se realiza con base en a) las ofertas presentadas por cada una de las firmas internacionales, ofertas que son presentadas en dólares americanos y cuyo calculo en pesos se realiza según la TRM definida en la Circular Externa No. 007 de 2022 del MHCP, y b) el calendario procesal de cada uno de los casos, de esta forma se determina cuánto presupuesto se requiere dentro de una vigencia fiscal. En caso de no contar con oferta y/o calendario procesal, se realiza una proyección tomando como base los valores pagados en otros casos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los tiempos estimados basados en las experiencias de los casos activos.

En el año 2022 se apropiaron \$58 mil millones para atender las 14 controversias de inversión en etapa arbitral y 9 controversias en etapa pre arbitral (sin constituir tribunal), cuyas pretensiones iniciales ascienden a USD \$6.716 millones (\$26,2 billones), así como para atender la defensa de los casos que se adelantan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Vale la pena aclarar que, de acuerdo con lo indicado por estudios internacionales, los valores acordados para la atención de la defensa de Colombia están por debajo del promedio del valor que los Estados han pagado en los últimos años a firmas internacionales para que defiendan sus intereses en controversias de inversión. Es importante anotar que el costo requerido para la efectiva defensa del Estado Colombiano en escenarios internacionales, equivale al 0,3% de las pretensiones de dichos procesos, sin que se esté valorando el costo adicional y el daño reputacional.

Adicionalmente es importante anotar que en 2021 la Agencia recibió 4 laudos favorables donde se obtuvieron ahorros por valor de \$11,6 Billones de pesos y una recuperación en costas por valor de \$19.515 millones aproximadamente (USD 5.000.000). En febrero de 2022, se recibió un laudo favorable con un ahorro de \$195 mil millones (USD 50.000.000) y una recuperación en costas de \$570 millones de pesos (USD 146.000). Esto significa que lo invertido en la Agencia para la defensa del Estado en arbitrajes de inversión en 2022 representa solo el 0.49% de lo recuperado, demostrando así que es una inversión altamente costo efectiva.

CONTROVERSIAS DE INVERSIÓN EN ETAPA ARBITRAL

Controversias Pendientes de laudo:

1. AFC
2. TELEFÓNICA S.A.

Controversias con calendario procesal:

1. ECO ORO MINERALS
2. RED EAGLE EXPLORATION LIMITED
3. GALWAY GOLD INC
4. GRAN COLOMBIA GOLD
5. ÁNGEL SAMUEL SEDA
6. GLENORE II
7. SOUTH32 SA INVESTMENTS LIMITED (CIADI)
8. SOUTH 32 INVESTMENTS LIMITED (CCI)
9. AMEC FOSTER WHEELER
10. NEUSTAR
11. ANGLO AMERICAN (CERREJÓN)
12. GLENORE 3 (CERREJÓN)

CONTROVERSIAS DE INVERSIÓN EN ETAPA PRE ARBITRAL:

1. VEOLIA
2. ODEBRECHT

3. CB&I UK LIMITED – CB&I DELAWARE
4. SOUTH 32 NUEVA
5. UBER
6. BHP (CERREJÓN)
7. GLENCORE 4
8. GyM
9. JOSE IGNACIO ACERO

De este modo, para la atención de las fases procesales de cada uno de los casos, se requieren de los recursos que se detallan en los cuadros de seguimiento presupuestal para cada uno de los casos que se adjuntan a la presente justificación y que se resumen, así como se expone en el cuadro No. 7:

Cuadro 7 – Seguimiento presupuestal de casos activos

CASO	APOYO	Pendiente por Contratar	TRM	Valor en pesos +IVA 19%	
		USD*			
1	RED EAGLE EXPLORATION LIMITED	APODERADO	\$ 655.880	3903	\$ 3.046.279.791
		EXPERTOS/PERITOS			\$ 945.820.000
2	GALWAY GOLD INC	APODERADO	\$ 527.500	3903	\$ 2.450.010.675
3	GRAN COLOMBIA GOLD	APODERADO	\$ 69.655	3300	\$ 273.537.000
4	ÁNGEL SAMUEL SEDA	APODERADO	\$ 45.798	3903	\$ 212.712.017
5	GLENCORE II	APODERADO	\$ 648.000	3500	\$ 2.698.920.000
		EXPERTOS/PERITOS			\$ 618.800.000
6	SOUTH32 SA INVESTMENTS LIMITED CIADI	APODERADO	\$ 705.000	3903	\$ 3.251.199.000
		EXPERTOS/PERITOS			\$ 380.800.000
7	SOUTH32 (BVI) LIMITED Y CONICOL BVI LIMITED SOUTH32 (BVI) LIMITED Y CONICOL BVI LIMITED CCI	APODERADO	\$ 1.151.850	3903	\$ 5.373.070.805
8	FOSTER WHEELER	APODERADO	\$ 1.075.000	3903	\$ 4.992.912.750
9	NEUSTAR	APODERADO	\$ 524.286	3903	\$ 2.435.078.382
10	ANGLO AMERICAN (CERREJÓN)	APODERADO	\$ 1.728.250	3522	\$ 7.125.006.000
11	GLENCORE 3 (CERREJÓN)	APODERADO	\$ 1.728.250	3522	\$ 7.125.006.000
		EXPERTOS/PERITOS			\$ 611.912.280
12	ECO ORO MINERALS Fase daños	APODERADO	\$ 840.000	3903	\$ 3.901.438.800
	ETAPA PREARBITRAL	EXPERTOS/PERITOS			\$ 199.751.880

Fuente: Agencia

Con relación a los casos que se adelantan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es pertinente señalar que existe un crecimiento continuo y progresivo del portafolio de Colombia sobre asuntos de conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH y la Corte IDH. A corte 31 de enero de 2022, se tiene que la participación de la Agencia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es en 787 peticiones y casos, de los cuales hay 427 en etapa de admisibilidad, 237 en etapa de fondo, 71 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 13 en artículo 50, 31 en solución amistosa y 8 ante la Corte IDH. Así mismo, la Agencia asume la defensa del Estado ante la Corte Penal Internacional desde 2019, por lo que se requiere de un apoyo experto

para atender las situaciones que en este tribunal se presentan. Para la atención de estos casos se programan recursos por valor de \$ 1.307.215.432.

3.3.2 Otras Transferencias Previo Concepto

A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 14.074.753.047	\$ 38.770.910.231
----------------	---	-------------------	-------------------

Para la vigencia 2023 correspondiente a este rubro se programan recursos correspondientes a los gastos administrativos de procesos internacionales por un valor \$3.903.000.000.

Adicionalmente, se incluyen los recursos requeridos para asumir la función de cobro coactivo de multas penales, la cual fue asignada a la Agencia, mediante la Ley 2197 de 2022 “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”, donde se le incluyó la responsabilidad de asumir el procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de dichas multas, las cuales se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial.

Dado que esta función, desborda totalmente la capacidad de la Agencia, se requiere apropiar por este rubro los recursos que permitan garantizar la contratación del personal suficiente y/o su tercerización para el manejo de todo lo que implica el procedimiento de cobro coactivo.

Es importante anotar que antes de esta Ley, este procedimiento lo realizaba el Consejo Superior de la Judicatura quien a su vez era el destinatario de dichos recursos. Según las cifras presentadas a la Agencia por esta entidad, el promedio de multas penales anuales es de cerca 21.203. Adicional, según cálculos estimados por la Agencia, el costo de todo un proceso de cobro coactivo, donde se incluye el cobro persuasivo, es de \$1.600.000, que incluye honorarios de abogados por proceso, honorarios de auxiliares de la justicia (secuestres y peritos), comunicaciones, notificaciones, publicaciones, mensajería de texto, call center para persuasión del cobro e investigación de bienes. En ese sentido, se estiman que se requieren para los 21.203 procesos esperados en 2023 un total de \$33.924.800.000.

Cuadro 8 – Otras Transferencias Previo Concepto
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	Presupuesto Apropiado 2022	Presupuesto Programado 2023
Gastos Administrativos en Procesos Internacionales	\$ 4.303.653.497	\$ 3.903.000.000
Recursos programados para la administración de cobro coactivo de multas penales	\$ 0	\$ 34.867.910.231
Recursos programados para 52 nuevos cargos de Planta	\$ 9.771.099.550	0
TOTAL	\$ 14.074.753.047	\$ 38.770.910.231

3.3.3 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

Cuadro 9 - Transferencias corrientes-Prestaciones sociales
(Cifras en pesos)

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR 2023
03-04	PRESTACIONES SOCIALES	\$227.000.000
03-04-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$227.000.000
A-03-04-02-012-001	Incapacidades (no de pensiones)	\$89.000.000
A-03-04-02-012-002	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$138.000.000

Fuente: AGENCIA

En este rubro se apropiaron para la vigencia 2022 \$235 millones, y para la vigencia 2023 se proyectan 227 millones que representan una disminución del 3.5% para cubrir las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad en la próxima vigencia fiscal.

3.3.4 Sentencias y Conciliaciones

Si bien la Agencia solo tiene dos procesos en curso por hechos propios, no se avizora que para el año 2023 se tenga sentencia ejecutoriada en contra de la entidad en los mismos, ya que según la calificación de riesgo señalada en ekogui por el apoderado el riesgo de pérdida es bajo, sin embargo, se estiman \$129.000.000 pretensiones de estos dos procesos, valor que se incluye en la programación de este rubro para la vigencia 2023.

3.4 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República

En la vigencia 2022, se tiene una apropiación asignada por valor de \$252 millones y para la vigencia 2023 se realiza una proyección presupuestal por valor de \$262 millones con un incremento del 4.3%, como se muestra en el cuadro No.10.

**Cuadro 10 – Gastos por GASTOS POR TRIBUTOS,
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
(Cifras en pesos)

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto programado 2023
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$262.836.000
08-04	Contribuciones	\$262.836.000
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$262.836.000

Fuente: AGENCIA

3.5 Sustentación servicio a la deuda

Cuota Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE

Dando cumplimiento Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 por la cual todas las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, deben apropiar recursos para ser transferidos al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidad, con el fin de poder atender posibles fallos en contra de los intereses de la Agencia.

Según el pasivo contingente de la Agencia generado de la plataforma EKOGUI se realiza el cálculo según el formulario de cálculo de aportes S&C. acorde a este cálculo arrojado por dicho formulario, el valor de aportes de la Agencia en la vigencia 2023 sería de \$ 10.166.825

Cuadro 11– Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE

(Cifras en pesos)

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto programado 2023
10	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	\$ 10.166.825
10-04	Fondo de contingencias	\$ 10.166.825
10-04-01	Aportes al fondo de contingencias	\$ 10.166.825

Fuente: AGENCIA

4 SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

En 2019, se emitió el Conpes 3971 del 11 de octubre del año en mención, el cual emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD15 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El 28 de enero de 2020, se firmó el Contrato de Préstamo 4922 OC/CO entre la Republica de Colombia y el BID, el cual se ejecuta por medio del proyecto de inversión “*Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional*”, cuyo código BPIN es 2019011000273 y se encuentra debidamente actualizado y sin tramite presupuestal en el SUIFP.

Los recursos de inversión solicitados para la vigencia 2023 ascienden a \$15.026.550.000 que equivalen a USD 3.850.000 a una TRM proyectada de 3.903 y representa un aumento del 7% con respecto a la apropiación inicial del 2022 (\$13.983.495.196). Estos recursos solicitados, están acordes con el flujo de caja del crédito 4922 OC/CO. Es importante anotar, que debido a las fluctuaciones de la tasa de cambio, en los años anteriores se han gastado menos dólares de lo inicialmente programado. Así mismo, por el retardo en el inicio del programa, se trae un rezago en dólares que han quedado como saldos pendientes por programar o recortar, lo cual solo se podrá sustentar una vez se tengan los resultados de la evaluación intermedia del programa de crédito que se realizará en el segundo semestre de 2022.

A continuación, se detallan las características principales del proyecto de inversión y los criterios utilizados para la programación de recursos. El tipo de cambio utilizado para la conversión es de \$3.903 pesos por dólar, de acuerdo con lo definido en el Anexo 1 de la Circular Externa 007, emitida el 22 de febrero de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 17- Aspectos principales del proyecto de inversión

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL
Estado	Actualizado
Vigencia inicial	2020
Vigencia final	2023
Problema que atiende	Baja eficiencia en la defensa jurídica del Estado en términos de ahorros potenciales reales
Objetivo general	Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales (relación condena/preensiones).
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE • Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE • Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica
Solicitud 2023	\$15.026.550.000 equivalentes a USD 3.850.000 a una TRM de \$3.903
Justificación	La problemática derivada de la actividad litigiosa en contra del Estado ha sido un tema de preocupación del Gobierno nacional en los últimos 20 años por cuenta de su impacto fiscal, principalmente por las erogaciones derivadas de los pagos por sentencias y conciliaciones. Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las preensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas. A diciembre 31 de 2018, existe un acumulado de 398.064 procesos judiciales activos en contra de la Nación, con preensiones por \$374 billones de pesos. Adicionalmente, se han pagado por este concepto más de \$14 billones de pesos, entre 2000 y 2018; existe una deuda acumulada de condenas no pagadas que superan los \$8 billones, y unas obligaciones contingentes por actividad litigiosa que ascienden a \$20,3 billones de pesos

El Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado, financiado con el anterior proyecto de inversión, busca contribuir a la eficiencia de la ANDJE y de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica -SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales. Este programa se encuentra estructurado en dos componentes: (i) fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ, y (ii)

fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado. Se tiene prevista una ejecución en un horizonte de hasta cuatro años. El primero componente tiene como objetivos “Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE” y “Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE”. El segundo componente tiene como objetivo “Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ”

El principal impacto de la operación es la mejora en la eficiencia del SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales medidos por los ahorros en los procesos en los que interviene o acompaña la ANDJE sobre el total de condenas-pretensiones. El principal beneficiario del programa será la Nación, por los ahorros generados en materia de pagos evitados por sentencias y conciliaciones. De manera específica el proyecto está orientado a impactar de manera sustancial la eficiencia de las entidades del nivel nacional en la defensa jurídica. Esta intervención se proyecta de manera transversal mediante un modelo de gestión integral que incluya las dependencias técnicas de la ANDJE y de apoyo a las entidades del SDJ del Estado y sus abogados, quienes ejercen la defensa del Estado. Con la implementación de este programa se busca generar ahorros al Estado por \$ 9 billones de pesos.

La programación 2022 del proyecto de inversión es la siguiente:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	FICHA PROYECTO ACTUAL 2023	FICHA A AJUSTAR SEGÚN RECURSOS PROGRAMADOS	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	\$ 600.000.000	\$ 2.455.000.000	Número de documentos de lineamientos técnicos	4
	Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	\$ 1.867.493.717	\$ 1.343.245.290		
Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	\$ 450.000.000	0	Número de documentos de planeación	1
	Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	\$ 200.000.000	0		
	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	\$ 312.409.046	\$ 1.217.144.890		
Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	\$ 800.000.000	\$ 3.440.905.415	Número de reportes e informes	4
	Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	\$ 877.907.500	\$ 2.702.797.494		
	Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	\$ 751.867.500	\$ 947.456.911		

PRODUCTO	ACTIVIDAD	FICHA PROYECTO ACTUAL 2023	FICHA A AJUSTAR SEGÚN RECURSOS PROGRAMADOS	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2023
	Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	\$ 479.545.000	\$ 970.000.000		
	Desarrollar protecciones de ciberseguridad	\$ 153.611.250	\$ 800.000.000		
	Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	\$ 286.898.550	\$ 1.150.000.000		
	TOTAL	\$ 6.779.732.563	\$ 15.026.550.000		

OBJETIVO 1: Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE:

- **Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa**

Se incluyen los gastos de la Unidad Ejecutora del Programa y las evaluaciones requeridas en el marco del Contrato de Préstamo 4922 OC/CO firmado con el BID. Su valor aumenta, toda vez que la ejecución del programa será por todo el año. Así mismo se requiere continuar con la auditoría externa del crédito, según lo establecido en el contrato de préstamo 4922 OC/CO.

OBJETIVO 2: Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE.

- **Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios**

Se tiene proyectado la contratación de una fase 2 del diagnóstico de litigiosidad territorial, que permita optimizar el portafolio de servicios de la Agencia para lograr un mayor acercamiento y generación de valor a los municipios y departamentos de Colombia. Así mismo, se continúa con el laboratorio de innovación para potenciar la mejora continua de los productos de la Agencia así como para el desarrollo de iniciativas de innovación para promover el Legaltech en las entidades públicas del Estado. Se tiene programada la optimización del sistema de gestión de casos en los que interviene la Agencia y le permite hacer seguimiento a la gestión de sus abogados. Adicionalmente, la optimización de la biblioteca digital, proyecto a desarrollar en 2022, con el fin de agregarle herramientas de búsqueda avanzada para posicionarlo como herramienta de gestión para los abogados de la entidad. Por último, se continuará con la implementación del Sistema de gestión documental electrónico de archivos, el cual permitirá cumplir con los lineamientos en materia de expediente digital que viene promoviendo la rama judicial.

- **Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés**

En 2023 se tiene programado la fase 2 de implementación del software para facilitar el papel de la Agencia como líder y coordinador del SDJ, el cual es un gestor de clientes para atender las solicitudes de asesoría, pqr, dudas y requerimientos de los diferentes grupos de interés. Adicionalmente, se tiene programado el desarrollo de un portal de clientes como fase complementaria al software que

permite unificar en una misma plataforma el acceso a los diferentes servicios de la Agencia. Por último se desarrollará el programa de actualización y explotación Ekogui a nivel nacional y territorial.

OBJETIVO 3: Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ

- **Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui**

En 2023 se implementará el módulo de procesos extrajudiciales en el Ekogui, el cual se desarrollada por medio de una fábrica de software, un equipo contraparte y una interventoría. Así mismo, se realizarán los mantenimientos correctivos para el buen funcionamiento de Ekogui.

- **Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación**

Se desarrollarán e implementarán herramientas analítica de datos para potenciar la explotación de datos de Ekogui y la toma de decisiones para la defensa jurídica del Estado, como una fase 2 de la agenda de analítica definida en 2021. Esto se desarrolla con un equipo de científicos de datos especializados en herramientas de analítica avanzada, con los cuales se vienen desarrollando proyectos de análisis predictivo y prospectivo de datos, a partir de la información registrada en Ekogui. Adicional se realizará una fase 2 del observatorio jurisprudencial, que está en construcción en 2022, para incluirle herramientas de búsqueda y analítica avanzada para potenciar su uso para la defensa del Estado.

- **Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad**

Se tiene proyectado desarrollar las herramientas necesarias para lograr la integración e interoperación de la información entre Ekogui y 3 entidades definidas como Registraduría, Procuraduría y Rama Judicial. Así mismo, desarrollar la interoperación de Ekogui con los softwares de gestión de casos de la Agencia, el Sistema de Gestión Documental Electrónica, la biblioteca Digital y el observatorio de jurisprudencia, los cuales se vienen desarrollando en 2022.

- **Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento**

En esta actividad se tiene previsto el desarrollo de diferentes estudios que permitan definir lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico, conciliación y defensa jurídica, con principal énfasis en causas de litigio territorial. Así mismo diseñar cursos virtuales y promover la generación de contenidos de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. Por último la implementación de la estrategia de gestión de conocimiento, que se encuentra en desarrollo en 2022.

- **Desarrollar protecciones de ciberseguridad**

Se planean dos adquisiciones para fortalecer la ciberseguridad de la nube pública que se adquirirá en la Agencia, así como para instaurar las capacidades de desarrollo y despliegue ágil en la Agencia con la seguridad integrada de principio a fin para asegurar una entrega de valor desde una

tecnología más eficiente y robusta. Esto implica adquirir herramientas de encriptación de información, así como la contratación de un SOC y NOC en el marco de la estrategia de ciberseguridad de la entidad.

- **Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC**

Se plantean adquirir y fortalecer los servidores para almacenar la información del Ekogui, la Comunidad Jurídica del Conocimiento, el banco de buenas prácticas, el sistema de gestión de casos y demás infraestructura tecnológica de la Agencia. Así mismo para desarrollar 3 proyectos en el marco de la ejecución del PETI 2023.